



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0000649/2011

VISTO:

La solicitud de licencia en el cargo de Consejera Titular del claustro de Egresados del Honorable Consejo Directivo, elevada por la Lic. FLORENCIA DREWNIAK (D.N.I N° 25.336.380),

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Drewniak ha sido designada como Profesora Ayudante interina para el Ciclo de Nivelación,

La Ordenanza HCS N° 06/02, la cual establece el régimen de incompatibilidad de los Consejeros por el Claustro de Egresados,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia a la Consejera Lic. FLORENCIA DREWNIAK (D.N.I N° 25.336.380) en el cargo de Consejera del claustro de egresados del Honorable Consejo Directivo de acuerdo a la Ord. HCS N° 06/02, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2011.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BARELLI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



007